

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Título:** Suministro y mantenimiento de un sistema de administración electrónica en el Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada.

**Expediente:** CONTR-2023-992278

**Presupuesto base de licitación:**

Importe total (IVA excluido): 39.100,00 €

Importe del IVA: 8.211,00 €

Importe total (IVA incluido): 47.311,00 €

**Valor estimado del contrato:** Ciento setenta mil euros (156.400,00 €)

| Valor Estimado del Contrato          |                     |
|--------------------------------------|---------------------|
| Presupuesto Base de Licitación.      | 39.100,00 €         |
| Coste Posible Primera Prórroga       | 39.100,00 €         |
| Coste Posible Segunda Prórroga       | 39.100,00 €         |
| Coste Posible Tercera Prórroga       | 39.100,00 €         |
| <b>TOTAL VALOR ESTIMADO CONTRATO</b> | <b>156.400,00 €</b> |

**Anualidades (IVA incluido):**

| Año  | Importe     | Aplicación Presupuestaria  |
|------|-------------|----------------------------|
| 2024 | 44.767,40 € | 1743010000G/G/51B/22709/00 |
| 2025 | 2.543,60 €  | 1743010000G/G/51B/22709/00 |



|                 |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CESAR DIAZ RUIZ |                                | 13/12/2023 10:19:10                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN    | NJyGw074La4ZkWF1M0I6x7hZr9suBj | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



#### **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto**

1º.- Vista la Memoria justificativa de las necesidades a satisfacer con este contrato, se ha acordado el inicio del procedimiento de contratación del servicio señalado.

2º.- Por parte de los servicios jurídicos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato referido.

3º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico Provincial de Granada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el día 30 de noviembre de 2023 (Nº Informe 2023/290).

4º.- Se ha conformado la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la posición presupuestaria 1743010000 G/51B/22709/00 -"Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Otros" para las anualidades 2024 y 2025. No obstante el gasto del proyecto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 5, 117.1, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP; y la Instrucción 11/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre control interno y contabilización presupuestaria de los Consorcios adscritos a esa Administración.

El artículo 4º "Competencias y Actuaciones" de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada (BOJA nº149 de 5 de agosto de 2019), en cuanto que señala en su punto 1 letra K) la "Participación y gestión, en su caso, del desarrollo de contrataciones, actuaciones y proyectos comunes de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía".

El artículo 30 de los Estatutos del CTMGR, en relación con el artículo 17, n) señala que corresponde al Director Gerente, celebrar, prorrogar, renovar, denunciar y rescindir contratos mercantiles, civiles y administrativos, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto y las decisiones del Consejo de Administración o de la Presidencia en materia de inversión.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de febrero de 2020, el Director Gerente podrá autorizar y disponer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos, que individualmente no superen el 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor. En materia de contratos el límite será del 10% y que su duración no supere los cuatro años.

Corresponderá por tanto al Director Gerente, al no superar la presente contratación el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor y no superar los cuatro años.

|                 |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CESAR DIAZ RUIZ |                                | 13/12/2023 10:19:10                                                                                               | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN    | NJyGw074La4ZkWF1M0i6x7hZr9suBj | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Esta Gerencia, en virtud de lo establecido en el art. 2.5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en ejercicio de las atribuciones recogidas en el artículo 17.2 n) de los Estatutos del CTMAGR (publicado en BOJA de 5 de agosto de 2019),

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar, con todos los documentos que lo integran, el expediente de contratación para la contratación mixta de Suministro y Mantenimiento de un sistema de administración electrónica en el Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente, cuyo límite máximo asciende a Treinta y nueve mil cien euros (39.100,00 €), IVA no incluido, a esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de Ocho mil doscientos once euros (8.211,00 €) suponiendo un importe total, IVA incluido, de Cuarenta y siete mil trescientos once euros (47.311,00 € IVA Incluido).

En Granada a fecha de la firma electrónica.

#### **DIRECTOR GERENTE**

César Díaz Ruíz

|                 |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CESAR DIAZ RUIZ |                                | 13/12/2023 10:19:10                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN    | NJyGw074La4ZkWF1M0I6x7hZr9suBj | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |